

**Resolución**

N° 23/08817

Expediente

2023-81-1100-00040

Fecha

01/12/2023

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con propuesta para reconocer como "Patrimonio Natural del departamento de Canelones" al río Santa Lucía, su agua, el monte nativo, la biodiversidad, su paisaje geológico y todo lo que le comprende;

RESULTANDO:

I) que el marco de las políticas de preservación y puesta en valor del Patrimonio Departamental que desarrolla el Gobierno de Canelones, se entiende importante solicitar Anuencia al Legislativo Departamental a efectos de que estudie la posibilidad de reconocerlo como Patrimonio natural;

II) que la Dirección de Patrimonio entiende que dicho curso y entorno natural ha sido y es parte de la más rica historia, importante bastión de la cultura ribereña y parte esencial de la identidad, con el anhelo implícito, además de que esto contribuya a fortalecer el compromiso entre las autoridades y la comunidad, para continuar defendiendo los derechos de este gran río del sur del Uruguay, y procurar la defensa de este vital recurso para la supervivencia de más de dos millones de personas;

III) que por lo expuesto se considera importante solicitar a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación la petición de declarar al Río Santa Lucía, su agua, el monte nativo, la biodiversidad, su paisaje geológico y todo lo que le comprende, como Patrimonio Nacional;

CONSIDERANDO: que la Dirección de Servicios Jurídicos informa que dicha solicitud queda enmarcada dentro de las competencias que le asigna al Sr. Intendente la Ley Orgánica 9515, art 35, numeral 21 y art 36;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- **DECLARAR** Patrimonio Natural para la Intendencia de Canelones, al "Río Santa Lucía, su agua, su monte nativo, la biodiversidad, su paisaje geológico y todo lo que comprende".

2.- **SOLICITAR** ante la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y ante el propio Ministerio de Educación y Cultura, que se declare Patrimonio Nacional.

3.- **REMITIR** las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Canelones solicitando Anuencia para declarar Patrimonio Natural Departamental al "Río Santa Lucía, su agua, su monte nativo, la biodiversidad, su paisaje geológico y todo lo que comprende".

4.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Patrimonio y siga a la Junta Departamental de Canelones a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00741 el 01/12/2023

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**